



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



Callao, 29 de MAYO de 2025

VISTO:

El Informe N° 821-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Informe N° 089-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 28 de mayo de 2025, y;

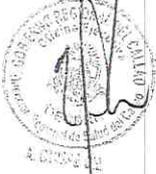
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Medidas en materia de incorporación de personal, el cual prohíbe la incorporación de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los siguientes supuestos ..., "c) El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, el numeral 4.5 de los Lineamientos antes citados, dispone que la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento;

Que, el mismo numeral precisa que para acceder al nombramiento, el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1), (ii) Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización y Funciones (MOF). Para tal efecto, debe entregar el "Formato Currículo Vitae" (Anexo 2); (iii) Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los presentes Lineamientos; (iv) No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley; (v) Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento;



Que, para el computo del periodo de contratación, el servidor público debe haber estar contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en una plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, asimismo, los Lineamientos antes precitado, precisa que el personal administrativo comprendido en los presentes Lineamientos se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento, previo registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y verificación de contar con certificación del crédito presupuestario. Dicha incorporación se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera;

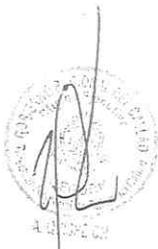
Que, con Informe N° 089-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/UPP, de fecha 28 de mayo de 2025, el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y Presupuesto, concluye que las veinticinco (25) servidores contratados, declarado como aptos, se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP; así como en el CAP-P, aprobado con Resolución Administrativa N° 140-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 16 de abril de 2025 y en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado con Resolución Directoral N° 214-2025-GRC/DIRESA/DG y que cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, mediante Informe N° 821-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 29 de mayo de 2025, la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia, señala que, se presentaron al proceso de nombramiento veintiséis (26) servidores, de los cuales uno (1) fue declarado no apto, por no cumplir con el periodo de contratación y uno (1) presentó su desistimiento al proceso de nombramiento; en ese sentido corresponde el nombramiento a veinticuatro (24) servidores contratados, quienes cumplen con los requisitos señalados en los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en ese sentido de acuerdo a lo previsto en el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE;

Con el visado de la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia y el Responsable de la Unidad Funcional de Programación y Presupuesto;

En mérito de la delegación de facultades la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobada por Resolución Directoral N° 651-2018-GRC/DIRESA/DG de fecha 24 de julio de 2018, para emitir actos administrativos y/o resolutivos sobre acciones de personal y en uso de atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 026-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de enero de 2024;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



DIRESA CALLAO

Callao, 29 de MAYO de 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **NOMBRAR** a partir del 1 de junio de 2025 a los servidores administrativos comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según se indica:

Nº	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CODIGO AIRHSP	ORGANOS Y UNIDAD ORGANICA	RED
1	45811965	LINETT GRACIELA AGUAYO GONZALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000908	MICRORRED DE SALUD FAUCETT	BEPECA
2	71457807	CARLOS ALAN ALEJOS SERNAQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000850	OFICINA DE LOGISTICA	ADMINISTRACION CENTRAL
3	25846921	ELIO NICOLÁS ARCA YA TASAYCO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF	000436	MICRORRED DE SALUD SESQUICENTENARIO	BEPECA
4	25785282	HUMBERTO GUILLERMO ARRUNA TEGUI SOLARI	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000824	DIRECCION DE SANIDAD AEREA INTERNACIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL
5	07451541	AIMÉ PATRICIA BASURTO SANTILLÁN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	001215	DIRECCION EJECUTIVA	BONILLA
6	40581278	MARÍA MILAGROS BOCANEGRA POEVAPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000401	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION CENTRAL
7	40878744	CLAUDIA LIZ CAMPOS LEÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	001205	MICRORRED DE SALUD AEROPUERTO	BEPECA
8	42643686	GISELLA VANESSA CARPIO PÉREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000272	MICRORRED DE SALUD GAMBETTA ALTA	BONILLA
9	25856598	MIGUEL ANGEL CASTRO ESPINOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000689	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	ADMINISTRACION CENTRAL
10	71701251	MIRKO BRACYAN COVEÑAS PISANGO	DIGITADOR	SAF	001213	MICRORRED DE SALUD MARQUEZ	VENTANILLA
11	43712066	ALFONSO ROBERTO GARCIA ASIN	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000128	MICRORRED DE SALUD JOSE OLAYA	BONILLA
12	80287223	MARLON FREDDY GARCIA HUAMBACHANO	DIGITADOR	SAF	001267	MICRORRED DE SALUD ANGAMOS	VENTANILLA
14	10622502	JAIME ANTONIO HUAMANI ESPINOZA	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000569	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION CENTRAL
15	09470575	ROSIO ELIZABETH MANTILLA RÍOS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF	000008	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACION CENTRAL
16	73028586	ISABELLA ADRIANA MELENDREZ DONAYRE	DIGITADOR	SAF	001281	MICRORRED DE SALUD SESQUICENTENARIO	BEPECA
17	46680645	JHON ALEXIS MIRANDA HUAPAYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000625	MICRORRED DE SALUD SANTA FE	BONILLA
18	08691629	ROXANA CECILIA MOLINA PAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF	001090	DIRECCION GENERAL	ADMINISTRACION CENTRAL
19	10736166	ROCIO AMPARO PALMA SANCHEZ	ASISTENTE PROFESIONAL 1	SFF	000658	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	ADMINISTRACION CENTRAL
20	25688808	GERMAN ENRIQUE RISCO REYES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	001101	MICRORRED DE SALUD PACHACUTEC	VENTANILLA
21	40396412	JAVIER LUIS ROLDÁN AGUIRRE	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000914	MICRORRED DE SALUD PACHACUTEC	VENTANILLA
22	25842039	EVERT TUESTA VIENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000078	OFICINA DE LOGISTICA	ADMINISTRACION CENTRAL
23	08097878	ROGATO SILES VIDAL GARCIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF	000828	MICRORRED DE SALUD ANGAMOS	VENTANILLA
24	44870980	KATHERINE KELLY ZEÑA CHUQUINO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	STF	000105	MICRORRED DE SALUD JOSE OLAYA	BONILLA
25	80500558	JAIRO ERNESTO ZAVALAGA VALLE	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	SAF	001279	MICRORRED DE SALUD VILLA LOS REYES	VENTANILLA



Artículo 2.- INCORPORAR a partir del 1 de junio de 2025, en la carrera administrativa a los servidores comprendidos en el artículo 1 de la presente Resolución Administrativa, para todos sus efectos.

Artículo 3.- DISPONER que el personal considerado en el artículo 1 de la presente Resolución Administrativa, deberá hacer toma de posesión del cargo, en la dependencia donde se consideró su nombramiento, caso contrario se considerará como inasistencias injustificadas y se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 4.- PRECISAR que el tiempo de servicios como contratado por reemplazo, se contabilizará para su tiempo de servicio en la carrera administrativa.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a los interesados, a la Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, Dirección de Red de Salud BEPECA, la Dirección de Red de Salud Ventanilla, Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales y Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos

